FONDO ROTATORIO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía No FRVILC-ISA-02-2026

Contratar el Programa de Seguros que garantice la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Fondo Rotatorio de la Vivienda para los trabajadores de la ILC y los bienes inmuebles de los Asociados del Fondo Rotatorio de la Vivienda para los trabajadores de la ILC en virtud de los créditos que el Fondo Rotatorio de la Vivienda para los trabajadores de la ILC entrega a sus Afiliados y demás bienes e intereses por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar la relación de los riesgos por asegurar en el seguro de Hogar para la estructuración de ofertas a presentar, resuelve:

ADENDA 2

PRIMERO: Modifíquese el ANEXO No 2. RELACION RIESGOS HOGAR FRVILC, para lo cual se publica en secop II el documento en Excel identificado como “Adenda2 Anexo 2. Relación Riesgos Hogar FRVILC.

Los demás términos y condiciones continúan vigentes.

La presente modificación se expide en la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

MARIA TERESA RESTREPO ZULUAGA
Gerente